

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y BIOMÉDICA

RESOLUCION N°: 013 /26

06 de febrero de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Docente encargado de la carrera de Ingeniería en Logística para el área de Robótica y Mecatrónica por 30 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el Profesor Asociado con funciones de gestión en memorando de fecha 21/11/2025, surge la necesidad de la contratación de un Docente encargado para el área de Robótica y Mecatrónica de la carrera de Ingeniería en Logística.

I) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Mecatrónica, Logística y Biomédica, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 06 de febrero de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Docente encargado para el área de Robótica y Mecatrónica de la carrera de Ingeniería en Logística por 30 horas semanales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y
BIOMÉDICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
- En ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1º. Aprobar el TDR para el llamado de un Docente encargado para el área de Robótica y Mecatrónica de la carrera de Ingeniería en Logística por 30 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Jackson Bartz, Graciela Salum, Igor Hellwig y como suplente a Cesar Macke.

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Dra. Graciela Marisa Salum

Llamado interno de ascenso

INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

Docente de Encargado Área: Área de Automatización y Robótica

UNIDADES CURRICULARES:

Robótica en la Industria Logística

Mecatrónica aplicada a la Logística

Energías (Combustión, Sistemas Green y renovables)

Electrónica

Referencia de llamado: ILOG 1/26

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El área de automatización y robótica comprende la aplicación de nuevas tecnologías e innovaciones en hardware, software e inteligencia artificial que permiten reducir costos, tiempos, movimientos y esfuerzos físicos durante las operaciones logísticas en sus más variadas formas de movimiento y gestión de materiales e información.

DESCRIPCION DE LAS UNIDADES CURRICULARES

- Robótica en la Industria Logística: Una máquina automática capaz de trasladarse en cualquier ambiente dado es conocida como un robot móvil, ya que tiene la capacidad de moverse en su entorno y no se encuentra fijo en una ubicación física. Por otro lado, existen los robots industriales fijos, como los brazos articulados con una pinza de montaje unidos a una superficie fija, o los sorters y carruseles como lo ya visto en el curso de automatización.

En esta unidad los estudiantes aprenden los conceptos teóricos y prácticos involucrados solo en la robótica móvil, y en particular asociados a su uso en las actividades logísticas. Estudian los problemas asociados a la percepción, la actuación y el control de un robot móvil, y entrenan con

las herramientas que se utilizan para desarrollar aplicaciones prácticas en el campo de la robótica móvil. En el curso se enseña sobre la Programación de micro-controladores, Lectura de sensores y control de actuadores, Programación de comportamientos reactivos, Cinemática de un robot móvil, Controladores lineales y no lineales de movimiento, Planificación de caminos, Localización de un robot móvil, el Mapeo de ambientes desconocidos y la Navegación autónoma.

- Mecatrónica aplicada a la Logística: La unidad curricular de Mecatrónica entrega mediante clases teóricas, estudio de casos, aprendizaje en base a problema, resolución de problemas, aprendizaje en base a proyecto, prácticas de laboratorio, talleres, y visitas a industrias una introducción a la Ingeniería Mecatrónica, donde muestra que son y cómo se integran cada una de las disciplinas que componen la mecatrónica (Mecánica, Electrónica y Sistemas de información)

El curso desarrolla los siguientes temas:

- Mecánica. Principios básicos de la mecánica y las leyes que la rigen, conocimiento teórico y práctico de las máquinas y herramientas, interpretar trabajos que puede realizar cada máquina y con la herramienta adecuada. Estática. Máquinas y herramientas (descripción de las máquinas herramientas y sus usos).
- Electrónica. Manejar en forma apropiada los instrumentos de medidas eléctricas comprendidos en el curso. Uso de osciloscopio, generador de señal, fuente, multímetro, pinza amperimétrica y protoboard. Fabricación de circuito impreso. Práctica de laboratorio carga y descarga de capacitores y circuitos RLC. Prácticas de Compensación de Reactiva.
- Sistemas. Plantear y resolver problemas reales de diseño, revisión y análisis, en relación con sistemas eléctricos/electrónicos sencillos con circuitos. Sistemas de programación y control: Robot. Sistemas de programación y software libre.

- Energías (Combustión, Sistemas Green y renovable): La unidad curricular se desarrolla en el noveno semestre y se busca que los estudiantes comprendan sobre el principio de generación, transmisión, sostenibilidad y eficiencia energética como parte fundamental en el desempeño de las cadenas logísticas (Transporte e infraestructura), se introducirá al estudiante a las descripciones de los medios para obtención de energía actualmente (Energía eólica, solar, biomasa, hidráulica y hidrógeno) con sus aplicaciones y se indicarán las Normas Internacionales y nacionales que rige este sector.

- Electrónica: La unidad curricular “Electrónica” entrega mediante clases teóricas, estudio de casos, aprendizaje en base a problema, resolución de problemas, aprendizaje en base a proyecto y prácticas de laboratorio, una introducción al desarrollo y comprensión de los circuitos electrónicos.

El curso aporta los conceptos y habilidades para la operación de dispositivos semiconductores y sus aplicaciones a circuitos analógicos y digitales, Transmite los principios de los dispositivos semiconductores que permiten su aplicación a la realización de sistemas electrónicos analógicos y digitales, así como las características de los circuitos elementales sobre los que se apoya la operación de estos sistemas. Esta formación permitirá una mejor comprensión de los alcances, limitaciones y tendencias de futuro de los sistemas electrónicos que son de aplicación en todas las áreas de la Ingeniería Eléctrica y brinda formación en técnicas de análisis y diseño de estos sistemas. Los temas incluidos en esta unidad son:

Modelos de los dispositivos electrónicos elementales: diodo, transistor bipolar, transistor de efecto de campo y su aplicación a funciones de amplificación y generación de formas de onda. Aspectos eléctricos de los circuitos integrados analógicos y digitales: modelo de amplificadores operacionales y familias lógicas. Diseño de circuitos integrados.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

Contratación de un (1) Docente Encargado de curso que desarrolle actividades orientadas al aprendizaje basado en las problemáticas de la Carrera Ingeniería en Logística, desde un enfoque de formación integral de los estudiantes y los lineamientos educativos institucionales.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente para esta unidad (no más de dos carillas). El objetivo con la propuesta de abordaje académico es presentar brevemente un documento, en el cual se describa cómo se realizará las tareas de docencia vinculadas al rol. Esto puede incluir, metodologías de aprendizaje a aplicar, evaluación, forma de transmisión del conocimiento al estudiantado, actividades extracurriculares, etc.

FUNCIONES Y TAREAS

a) Docencia

- Realizar docencia presencial y a distancia, a través de actividades de apoyo al aprendizaje activo de los estudiantes, con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en las unidades.
- Participar en las actividades de planificación académica que impulse la Coordinación de la Carrera, así como en el diseño, revisión continua, evaluación y acreditación del Plan de Estudios en lo relativo a su unidad.
- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinente, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
- Guiar y monitorear la actividad de los docentes de inicio que tenga a su cargo.
- Sistematizar la experiencia docente con estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma, a los efectos de difundirla a nivel nacional o internacional.

- Desarrollar propuestas de proyectos de investigación e innovación educativa, valorando la participación de actores claves del medio local, nacional e internacional.
- b) Vinculación con el Medio
- Colaborar con la Coordinación de la Carrera en la vinculación con actores claves del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración de la Carrera.
- c) Investigación e Innovación
- Colaborar en proyectos de I+D+i.
 - Colaborar en la búsqueda de la participación conjunta de actores claves del medio local, nacional e internacional.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la carrera, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

SUPERVISIÓN

El cargo **implica** supervisión directa y/o indirecta de otros cargos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente

- Egresado con título de formación terciaria universitaria o título de formación no universitaria en el área de Ingeniería en Logística, Ingeniería Eléctrica, Automación o de formación equivalente.

A valorar

- Formación en ingeniería en logística o posgrado en el área logística.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

A valorar

- Inglés: nivel intermedio y técnico
- Portugués nivel avanzado
- Manejo de herramientas digitales para el trabajo y la educación, incluyendo hojas cálculo, procesadores de texto y plataformas educativas
- Gestión de documentos en nube

EXPERIENCIA

Excluyente

- Acreditar al menos 2 años de experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza universitaria.
- Experiencia en preparación de clases prácticas de laboratorio de las unidades curriculares en las áreas de logística y telemática.
- Experiencia profesional en el área de conocimiento al que se postula.

Se valorará experiencia en:

- La práctica en enseñanza en las unidades curriculares del llamado

RESIDENCIA

- Se valorará residencia en la ciudad de Rivera.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA TÉCNICA

- Dependerá académicamente del Docente Asociado con funciones de gestión de la carrera y en lo administrativo dependerá del Director de ITR Norte.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en ciudad de Rivera o en localidades cercanas.
- 30 horas semanales.
- Remuneración: \$94.763 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral: Se mantienen las condiciones.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 60 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 30 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - o Formación académica
 - o Conocimientos específicos
 - o Experiencia
 - o Residencia

*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 30 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 15 puntos)

- **Entrevista**
- Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - o Defensa de la propuesta de abordaje académico
 - o Motivación de la postulación

- o Comunicación
- o Temas generales vinculados al área de conocimientos
- o Trayectoria
- o Conocimiento de las tareas propias del cargo

El tribunal podrá evaluar otros aspectos dentro de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (Máximo 10 y mínimo 6 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. Podrán presentarse a los concursos de ascenso aquellos colaboradores docentes con contrato a 3 años.
2. El candidato que se presente a concurso deberá contar con al menos una evaluación de desempeño “Exitosa” y/o “Alcanza totalmente” y cumplir con los requisitos previstos para el puesto al cual se presenta.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.
6. La resolución del CDCp podrá ser impugnada de acuerdo a los mecanismos legales aplicables al caso.

7. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
8. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.
9. Este llamado se rige por el Procedimiento de Ascenso. Instrumentación de la resolución de CDCp de fecha 4 de diciembre de 2018, Punto 2 de Acta N° 48.

CONDICIONES DE INGRESO

1. Al momento de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá:
 - a. Poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
 - b. Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.
2. Teniendo presente las categorías docentes definidas en el Estatuto del funcionario docente de UTEC, no es posible desempeñar dos categorías diferentes en forma simultánea, dentro de una misma Área o Unidad Curricular.
3. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto N°322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.
4. La persona que resulte seleccionada deberá tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.